SAMC-MG-008-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO. ADECUACION DE AULA MULTIPLE EN EL CENTRO EDUCATIVO DE GAVALDA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Adecuación de aula múltiple en el centro educativo de Gavalda, zona rural del municipio de Guaranda, departamento de sucre” tiene como objeto la ejecución de obras de mejoramiento y acondicionamiento de un espacio educativo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo de actividades académicas.

La intervención se desarrollará en las instalaciones de centro educativo del corregimiento de Gavalda ubicada en zona rural del municipio de Guaranda, específicamente en el aula múltiple designada para su adecuación, la cual actualmente presenta deficiencias en su estado físico, afectando el confort, la funcionalidad y la seguridad de los estudiantes, docentes y la comunidad en general.

El aula presenta deterioro en acabados, deficiencias en sistemas eléctricos y condiciones inadecuadas de ventilación e iluminación, lo cual limita el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.

El alcance del proyecto comprende:

- Reparación y adecuación de pisos, muros
- Mantenimiento o instalación de redes eléctricas e iluminación.
- Suministro e instalación de cubierta.
- Ampliación del aula multiple.

Con la ejecución de estas actividades se busca mejorar las condiciones de aprendizaje, brindar un ambiente seguro y confortable, y fortalecer la calidad educativa de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El aula múltiple de la sede educativa del corregimiento de Gavalda, en el municipio de Guaranda, Sucre, presenta un notable deterioro físico y una insuficiencia de espacio para albergar de manera segura a la población escolar. El uso constante por parte de estudiantes, docentes y la comunidad evidencia la necesidad inmediata de ejecutar un proyecto de ampliación estructural, mantenimiento correctivo y adecuación general. Esta intervención integral garantizará condiciones óptimas de capacidad, funcionalidad, seguridad y confort, transformando el aula múltiple en un entorno propicio para el desarrollo de actividades generales y el aprendizaje integral de los niños, niñas y jóvenes.

2.1. Localización



Figura 1.1

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las obras para ejecutar corresponden al mejoramiento del aula multiple del centro educativo de Gavalda sede principal zona rural del municipio de Guaranda, departamento de Sucre, mediante la intervención del aula multiple en mal estado para lo es necesario la intervención mediante los siguientes capítulos los cuales tienen varias actividades a desarrollar son:

1. PRELIMINARES
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS
3. PISOS Y MUROS
4. CARPINTERIA METALICAS Y PINTURAS
5. INSTALACIONES ELECTRICAS

El alcance de la contratación comprende la ejecución integral de las actividades descritas, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte, señalización preventiva y control de calidad, con el fin de cumplir el objetivo de mejorar la calidad del entorno educativo para los docentes, estudiantes y comunicad en general del corregimiento y sus veredas.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Etapas constructivas

- **PRELIMINARES**

Comprende las actividades iniciales necesarias para la ejecución del proyecto, tales como Cerramiento general

- **MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Incluye rellenos y compactaciones requeridas para la adecuación del terreno, garantizando condiciones óptimas para la ejecución de las obras.

- **PISOS Y MUROS**

Corresponde a la construcción, reparación o adecuación de superficies horizontales y verticales, incluyendo la instalación de pisos, levantamiento o resane de muros y aplicación de acabados básicos.

- **CARPINTERÍA METÁLICA Y PINTURAS**

Contempla la fabricación, suministro e instalación de una cubierta metálica con sus estructuras.

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Incluye el suministro e instalación de redes eléctricas, cableado, luminarias, interruptores y tomacorrientes, garantizando el correcto funcionamiento y cumplimiento de normas técnicas.

a. **Ítems de pago:**

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Cerramiento general en lona verde del area a intervenir	m	48,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2,1	Relleno con material seleccionado y compactado	m3	21,00
3	**PISOS Y MUROS**		
3,1	Plantilla en concreto 3000PSI para pisos y andenes	m2	140,00
3,2	Bordillo en concreto reforzado	m	43,00
3,3	Concreto de 21 mpa para , columnas, Zapatas y vigas de cimentacion	m3	4,72
3,4	Viga de amarre superior	m	45,00
3,5	Cuchilla de mamposteria para apoyo de cubierta	m2	36,00
3,6	Pañete impermeabilizado	m2	72,00
3,7	Enchape de piso	m2	247,00
4	**CARPINTERIA METALICAS Y PINTURAS**		
4,1	Instalación de cerchas en perfil en C o similar	Und	10,00
4,2	Instalacion de cubierta lamina arquitectonica o similar.	m2	145,00
4,3	Suministro e instalación de caballete para cubierta.	m	10,00
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5,1	Salida para iluminaciones incluye tuberias p.v.c, cableado o alambre y cajas	Un	20,00
5,2	Suministro, montaje y conexión de luminaria.	Un	12,00
5,3	Suministro, montaje y conexión de luminaria en aplique para exteriores.	Un	8,00

5,4	Salida para punto electricos de ventiladores de techo	Un	10,00
5,5	Suministro e instalacion de Ventiladores de techo.	Un	10,00
5,6	Puntos para tomas corriente	Un	8,00
5,7	Salida para interruptores sencillos	Un	2,00
5,8	Salida para interruptores dobles	Un	2,00
5,9	Suministro e instalación de tablero	Un	1,00
5,10	Breaker para circuitos.	Un	10,00
5,11	Instalación de polo a tierra con varilla de cobre incluye cbale #8.	Un	1,00
5,12	Instalación de acometida en cable #6 hasta tablero. (tres lineas)	m	80,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

La ejecución estimada del proyecto es de Un **(1) MES** calendarios.

5. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO:

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al contratista a título de pago anticipado un valor equivalente al 50% del valor básico del Contrato.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos de actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará a la terminación de las obras recibido a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a las normativas técnicas vigentes para construcción de Infraestructura Educativa: NTC 4595 DE 2015 en Colombia y construcciones de edificaciones sismo resistentes:

Reglamento de construcciones sismo resistentes - NSR10, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, NTC 1500 código colombiano de fontanería, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y las normas técnicas colombianas NTC aplicables para la construcción de edificaciones.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Herramientas menores
Lija de Agua
Pintura para exteriores
Pintura para Interiores
Pintura esmalte 3 en 1
Tinner
Concreto 3000 psi

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos que requieran los materiales, insumos o materiales compuestos, están discriminados dentro de las especificaciones técnicas de cada actividad, las cuales están contenidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad cuenta con la disponibilidad para entrega de los siguientes documentos:

- Presupuesto Oficial
- Planos de localización
- Planos Generales

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Norma Técnica Colombiana NTC 5828
Normas técnicas y recomendaciones de fabricantes.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otras siempre que se ajusten a lo arriba señalado:

A. Energía [Aspectos relacionados con el uso de los recursos energéticos]

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.

B. Aprovechamiento del suelo

- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.

C. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor

- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.

- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.

- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.

- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.

- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.

- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.

- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.

- Pinturas sin contenido de plomo.

- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.

- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.

- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.

- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

D. Movilidad sostenible

- Reconstrucción de corredor peatonal.

E. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.

- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.

- Entre otros.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Un (1) Director de obra – Ingeniero civil o arquitecto
Un (1) Residente de obra – Ingeniero civil o arquitecto

Lo anterior se justifica, teniendo en cuenta las condiciones técnicas del proyecto, la complejidad y magnitud física de las labores a realizar

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Cinco (5) años desde la obtención de la matrícula profesional.	Por lo menos un (1) año de experiencia certificada como director de obra en proyectos que hayan contenido dentro de su objeto o alcance la adecuación de centros educativos

Residente de obra	Tres (3) años desde la obtención de la matrícula profesional.	Por lo menos un (1) año de experiencia certificada como residente de obra en proyectos que hayan contenido dentro de su objeto o adecuación de centros educativos.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramientas menores.
2. Compactador tipo rana
3. Andamios metálicos
4. Tablón
5. Formaleta metálica
6. Mezcladora
7. Vibrador de concreto
8. Pulidora
9. Equipo de soldadura
10. Taladro
11. Volqueta 6m3

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

- Cerramiento y aislamiento del área de trabajo.
- Señalización y demarcación de obra.
- Instalaciones provisionales de agua y energía.
- Bodega temporal para materiales y herramientas.
- Área de acopio de escombros.
- Baño provisional para trabajadores (si aplica).
- Protección de áreas existentes.
- Adecuación de accesos provisionales.
- Limpieza durante la ejecución de la obra.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo del contratista.

Por lo tanto, el contratista por su cuenta y con el acompañamiento de la entidad, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos, licencias, concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, planos y normas vigentes aplicables.
- Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC).
- El contratista será responsable del correcto almacenamiento y manejo de materiales dentro de la obra.
- Se deberá garantizar la seguridad del personal y de la comunidad, implementando señalización y elementos de protección adecuados.
- Las instalaciones eléctricas deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- En las actividades de obra se deberá evitar afectar las áreas no intervenidas, garantizando su protección.
- El contratista deberá realizar limpieza permanente durante la ejecución y un aseo general al finalizar la obra.
- Cualquier modificación deberá ser previamente autorizada por la interventoría o supervisión.
- Se deberá dar adecuado manejo y disposición final a los residuos de construcción.
- Las medidas y cantidades deberán verificarse en sitio antes de la ejecución de las actividades.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte del presente anexo los siguientes documentos:

- Presupuesto Oficial
- Planos de localización
- Planos Generales

En constancia, se firma en Guaranda, sucre, a los 30 días del mes de octubre de 2026.

-Original Firmado-
ALFONSO ARMANDO GANDARA RICARDO
Secretaría de Planeación e Infraestructura

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Guaranda-Sucre